



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 29 de marzo de 2022 y fue recibida y admitida por este Juzgado el mismo día, notificada su admisión a las partes el día 30 de marzo de 2022, rebotando el correo dirigido al accionado TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S. jaimablanca@bocaditosbq.com . Sírvase proveer.

Barranquilla, siete (7) de abril del 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

PROCESO	ACCION DE TUTELA
RADICADO	08-001-31-05-011-2022-00084-00
ACCIONANTE	ANGELICA MARIA BERNAL BOHORQUEZ
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la presente acción de tutela, observa el despacho que el auto admisorio fue notificado el día 30 de marzo de 2022 a las partes a través del correo institucional de juzgado, a los correos electrónicos aportados por la accionante en su escrito de tutela. No obstante, se advierte que el correo de notificación del accionado TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S., rebotó indicando que no se pudo entregar a este destinatario jaimablanca@bocaditosbq.com .

En virtud de lo anterior, el Juzgado antes de proferir sentencia y en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso de TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S., requerirá a la parte accionante señora ANGELICA MARIA BERNAL BOHORQUEZ, para que informe de forma INMEDIATA a la notificación de este proveído, si conoce la dirección actual, bien sea física o electrónica del accionado TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S.

De no administrarse la información requerida, el despacho de conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, procederá a la notificación por el medio más expedito al accionado TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S., insertando un aviso en el microsítio del Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado

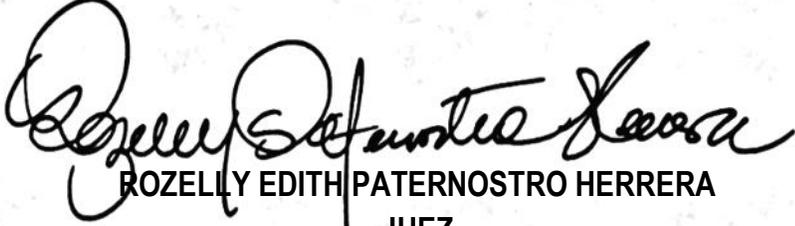
RESUELVE

PRIMERO: REQUIRASE a la accionante señora ANGELICA MARIA BERNAL BOHORQUEZ, para que allegue de forma **INMEDIATA** a la notificación de este proveído si conoce la dirección actual, física o electrónica del accionado TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S.



SEGUNDO: De no suministrarse la información requerida, se realizará la notificación al accionado TRABAJOS EFECTIVOS S.A.S., insertando un aviso en el micrositio del Juzgado, de conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ

T 2022-00084